



# **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 3 DE 2019 DEL SECTOR GAS NATURAL**

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de  
marzo de 2019**

**8 de mayo de 2019**

## Índice

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<b>1 OBJETO DEL INFORME</b>	<b>4</b>
<b>2 NORMATIVA APLICADA EN LA LIQUIDACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>3 SUJETOS DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>4 BALANCE PROVISIONAL DE INGRESOS NETOS LIQUIDABLES FRENTE A</b>	
<b>RETRIBUCIÓN ACREDITADA</b>	<b>7</b>
4.1 INGRESOS NETOS LIQUIDABLES	8
4.1.1 <i>Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos</i>	9
4.1.2 <i>Gas almacenado en almacenamientos subterráneos y en plantas</i>	10
4.1.3 <i>Ingresos por Contratación a corto plazo.</i>	11
4.1.4 <i>Coste de adquisición del gas de operación.</i>	12
4.2 RETRIBUCIÓN PROVISIONAL ACREDITADA	12
4.3 DESVÍO PROVISIONAL ENTRE INGRESOS Y RETRIBUCIÓN	14
<b>5 DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR GRUPOS DE TARIFAS Y</b>	
<b>PEAJES</b>	<b>17</b>
<b>6 CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN</b>	<b>20</b>
<b>7 INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 3/2019</b>	<b>21</b>
<b>8 DÉFICIT ACUMULADO DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2014</b>	<b>22</b>
<b>9 DÉFICIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2015</b>	<b>23</b>
<b>10 DÉFICIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2016</b>	<b>24</b>
<b>11 DÉFICIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2017</b>	<b>25</b>
<b>12 VERIFICACIONES E INCIDENCIAS</b>	<b>26</b>
12.1 CONTROLES DE COHERENCIA.	26
12.2 CONTROL DE CUOTA DE GTS Y CUOTA TRIBUTARIA CNMC	27
12.3 CONTROLES DE FACTURACIÓN	27
12.4 CONTROL DE ESCALÓN DE CONSUMO EN CONTRATOS DE LARGO PLAZO	27

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 3/2019**

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 3 del ejercicio 2019 llevada a cabo de acuerdo con la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, y se realiza el balance provisional de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2019 resulta de aplicación la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

#### **1. Ingresos liquidables declarados**

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 730 millones de euros. Esta cantidad es un 0,2% inferior al mismo periodo del ejercicio anterior.

#### **2. Ingresos netos liquidables del sistema**

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 13 millones de euros, un 8,5% inferiores a los costes de la liquidación 3 del año anterior, con una disminución del 18,6% del coste de adquisición del gas de operación. Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014, 35 millones de euros. En consecuencia, se tiene un total de ingresos netos liquidables de 682 millones de euros, un 3,0% superior al de la misma liquidación del ejercicio anterior.

#### **3. Retribución total acreditada**

Para el ejercicio 2019, se han incluido en el sistema de liquidaciones las retribuciones acreditadas en la Orden TEC/1367/2018, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2019.

En esta liquidación 3, la retribución total fija acreditada a las empresas asciende a 787 millones de euros. Esta cifra incluye las retribuciones indicadas en la Orden TEC/1367/2018 y las aprobadas mediante resoluciones de la DGPEM en el año 2019. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 8 millones de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 795 millones de euros, que es un 2,7% superior a la del ejercicio anterior.

#### 4. Déficit en el periodo de liquidación

El déficit provisional en la liquidación 3/2019 ha aumentado un 0,8% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se ha obtenido en esta liquidación provisional un déficit de 112 millones de euros. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 85,9% de la retribución acreditada.

#### 5. Energía suministrada

La demanda nacional de gas en 2019 facturada hasta el 31 de marzo, asciende a 73,1TWh incluida carga de cisternas desde plantas (3,1TWh). Esta cantidad es 3,8TWh superior a la del mismo periodo de 2018, lo que supone un aumento del 5,5%, destacando el aumento de la demanda del grupo 1 con un 19,6% y la disminución del 3,6% de la demanda del grupo 3.

Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 0,4TWh, con una disminución del 68,4% respecto a 2018. En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 73,5TWh.

#### 6. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de marzo de 2019 ha ascendido a 7,9 millones, con un aumento interanual de 57.892 consumidores (+0,7%), de los que 1,58 millones se suministran con tarifa de último recurso.

## 1 Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la tercera liquidación del año 2019, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a su estructura, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits provisionales en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se señala la evolución del número de consumidores.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

## 2 Normativa aplicada en la liquidación

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden TEC/1367/2018, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2019. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden IET/2446/2013.

Por último, están incluidas en el sistema de liquidaciones los pagos correspondientes a las anualidades de 2019 del déficit acumulado de 2014 y de los desajustes temporales de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, reconocidas en el artículo 12 de la Orden TEC/1367/2018 siguiendo la metodología establecida en su artículo 5, así como, en el artículo 7 de la Orden ETU/1283/2017 y en los artículos 4.5 y 5.5 de la Orden ETU/1977/2016.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2019 son los que se indican en la Orden TEC/1367/2018. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001 y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del

sistema de gas natural, en el Real Decreto 355/2018, de 25 de mayo, por el que se modifican diversos reales decretos que regulan el sector del gas natural y en la Circular 3/2017, de 22 de noviembre, de la CNMC por la que se establecen los mecanismos de asignación de capacidad a aplicar en las conexiones internacionales por gasoducto con Europa.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las publicadas en la Resolución de 26 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales.

### **3 Sujetos de liquidación**

En la liquidación provisional 3/2019 están incluidos 44 sujetos de liquidación: 17 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 20 empresas distribuidoras, la empresa SAGANE, S.A., en aplicación del artículo 66.b de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.), los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados a los déficits definitivos de ejercicios anteriores (Escal UGS S.L., Enagás S.A. e Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.) y Banco Santander, S.A., como tenedor de derechos de cobro del déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre. A continuación, se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS

Enagás Transporte, S.A.U.  
Enagás Transporte del Norte S.L.  
Bahia Bizkaia Gas, S.L.  
Regasificadora del Noroeste, S.A.  
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.  
Gas Natural Transporte SDG, S.L.  
Gas Extremadura Transportista, S.L.  
Nedgia Castilla La Mancha, S.A. (T)  
Nedgia Andalucía, S.A. (T)  
Nedgia Cegas, S.A. (T)  
Naturgy Almacénamientos Andalucía, S.A.  
Redexis Gas Murcia S.A. (T)  
Redexis Gas, S.A.(T)  
Redexis Infraestructuras, S.L.  
Nedgia Catalunya, S.A. (T)  
Nedgia Navarra, S.A. (T)  
Nedgia Redes de Distribución de Gas, S.A (T)

SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES

DC Gas Extremadura, S.A.  
Tolosa Gas S.A.  
Nedgia Andalucía, S.A.  
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.  
Nedgia Castilla y León, S.A.  
Nedgia Cegas, S.A.  
Nedgia Galicia, S.A.  
Redexis Gas Murcia, S.A.  
Nedgia Navarra, S.A.  
Nedgia Rioja, S.A.  
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.  
Nedgia Catalunya, S.A.  
Gasificadora Regional Canaria S.A.  
Madrileña Red de Gas, S.A.  
Nedgia Madrid, S.A.  
Redexis Gas, S.A.  
Nedgia Aragón, S.A.  
Nedgia Redes de Distribución de Gas, S.A.  
NED España Distribución Gas, S.A.U.  
Domus Mil Natural, S.A.

#### 4 Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada

#### **4.1 Ingresos netos liquidables**

La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 3 de 2019 asciende a 730.392,00 miles de euros. Estos ingresos liquidables representan una disminución del 0,2% respecto a los ingresos de la liquidación 3 de 2018.

Los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 12.860,44 miles de euros, un 8,5% inferiores que en el ejercicio anterior.

Para el cálculo de los ingresos netos de liquidación, se han tenido en cuenta los pagos derivados de los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014, que se detallan a continuación.

En esta liquidación el coste por pagos del déficit acumulado de 2014 por aplicación del artículo 66.1 de la Ley 18/2014, es de 19.517,02 miles de euros.

En lo que se refiere al artículo 61.2 de la Ley 18/2014, el coste de pagos del déficit del ejercicio 2015 es de 1.394,59 miles de euros, el coste por pagos del déficit del ejercicio 2016, según dispone el artículo 7 de la Orden ETU/1283/2017, es de 4.626,87 miles de euros y el coste por pagos del déficit del ejercicio 2017, según dispone el artículo 5 de la Orden TEC/1367/2018, es de 1.295,20 miles de euros. Por último, los pagos por aplicación del artículo 66.b de la Ley 18/2014 y del artículo 11 de la Orden TEC/1367/2018, por el Laudo de París en relación con el contrato de Argelia, asciende a 8.287,86 miles de euros.

En resumen, se tienen unos ingresos netos liquidables de 682.410,02 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 3 del año anterior.

Cuadro 1 (datos en miles de euros)	Desglose de los ingresos netos liquidables	
	2019	2018
<b>+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa</b>	<b>418,53</b>	<b>377,71</b>
<b>+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores</b>	<b>710.717,53</b>	<b>711.929,06</b>
Peaje de Regasificación	28.164,74	27.871,34
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	33.032,55	26.855,58
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	623.944,00	609.572,01
Peaje de Materia Prima	0,00	2.370,15
Canon de Almacenamiento de GNL	19.209,70	15.534,59
Peaje de Traslado de GNL a buques	0,00	3.899,65
Peaje de Descarga de Buques	2.768,85	1.957,21
Peaje de Carga de Cisternas	3.445,00	2.978,34
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	152,68	20,19
<b>+ Ingresos por venta de condensados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Ingresos liquidables declarados por el GTS</b>	<b>19.255,94</b>	<b>19.211,52</b>
Canon de Almacenamiento Subterráneo	19.218,28	19.211,30
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	37,65	0,22
Ingresos liquidables por subastas	0,00	0,00
<b>+ Ingresos liquidables por Gas Talón</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Ejecución de fianzas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Ingresos Liquidables Declarados</b>	<b>730.392,00</b>	<b>731.518,29</b>
<b>- Retribución Actividad Suministro a Tarifa</b>	<b>25,35</b>	<b>24,89</b>
<b>- Coste de adquisición del gas</b>	<b>232,82</b>	<b>192,32</b>
<b>- Cuota GTS</b>	<b>5.838,35</b>	<b>5.753,53</b>
<b>- Cuota tributaria de la CNMC</b>	<b>1.022,22</b>	<b>996,62</b>
<b>- Coste Liquidable Gas Operación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>- Coste de Adquisición por Gas Operación</b>	<b>5.611,82</b>	<b>6.892,06</b>
<b>- Coste Liquidable por venta de condensados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>- Tasas e impuestos no deducibles</b>	<b>129,87</b>	<b>201,38</b>
<b>- Coste por sobreventa en conexiones internacionales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Costes Liquidables</b>	<b>12.860,44</b>	<b>14.060,79</b>
<b>Total Ingresos netos declarados por las empresas</b>	<b>717.531,56</b>	<b>717.457,50</b>
<b>- Pagos Ley 18/2014</b>	<b>35.121,54</b>	<b>34.220,23</b>
Déficit 2014	19.517,02	19.869,47
Déficit 2015	1.394,59	1.365,84
Déficit 2016	4.626,87	4.611,98
Déficit 2017	1.295,20	0,00
Desvío contrato de Argelia (artículo 66.b)	8.287,86	8.372,94
<b>- Pago RD-Ley 13/2014</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>- Ejecución Sentencias AN</b>	<b>0,00</b>	<b>20.870,00</b>
<b>Total Pagos del sistema gasista</b>	<b>35.121,54</b>	<b>55.090,23</b>
<b>Total Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>682.410,02</b>	<b>662.367,27</b>

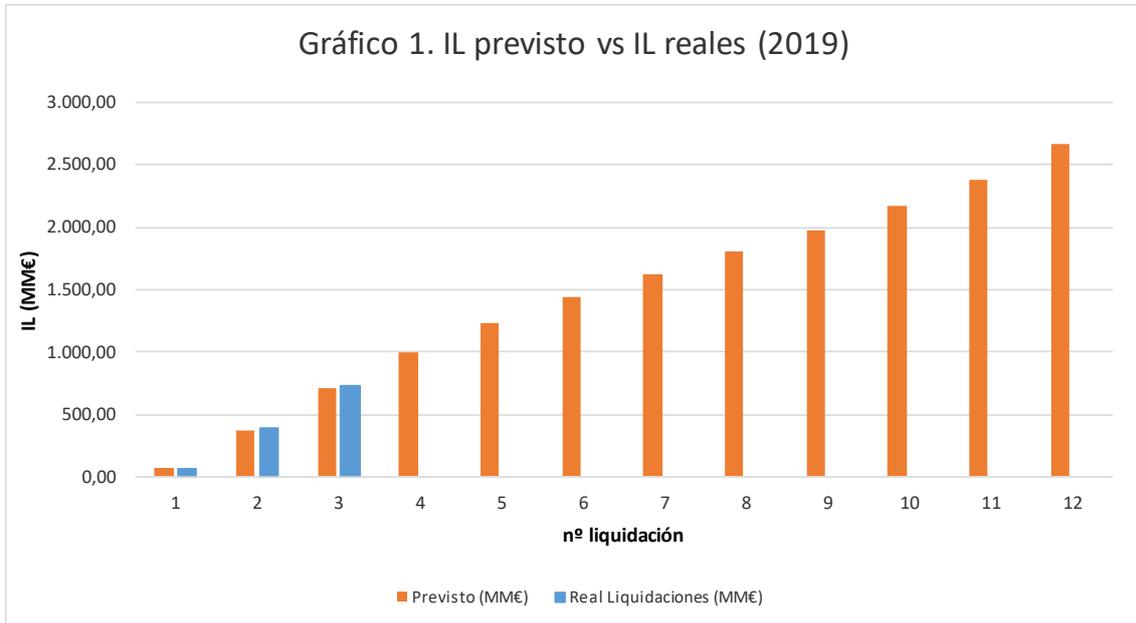
Fuente: CNMC

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la presente liquidación ha habido un aumento de ingresos netos liquidables del 3,0% considerando que en la liquidación provisional 3/2018 los ingresos netos liquidables fueron de 662.367,27 miles de euros.

#### 4.1.1 Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos

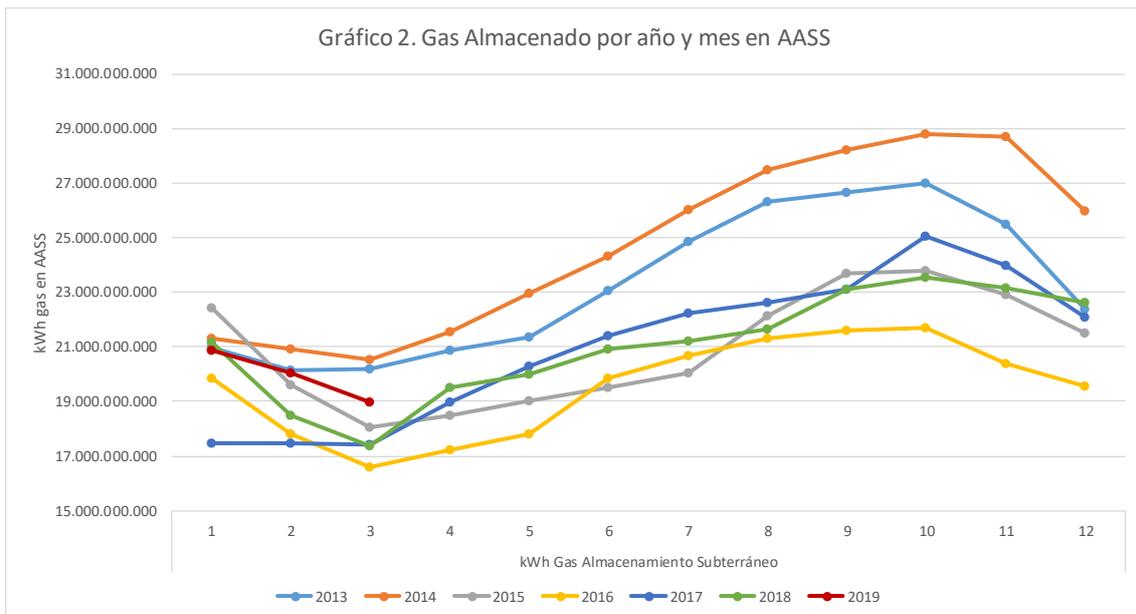
Realizando una proyección a lo largo del ejercicio a partir de los ingresos previstos en la Orden TEC/1367/2018 (Memoria que acompaña a la Orden) se tiene que los ingresos previstos para la liquidación 3 son de 705,61 millones de euros. Para esta proyección se ha utilizado el histórico de los ingresos del sistema de liquidación desde el año 2008 hasta el 2018.

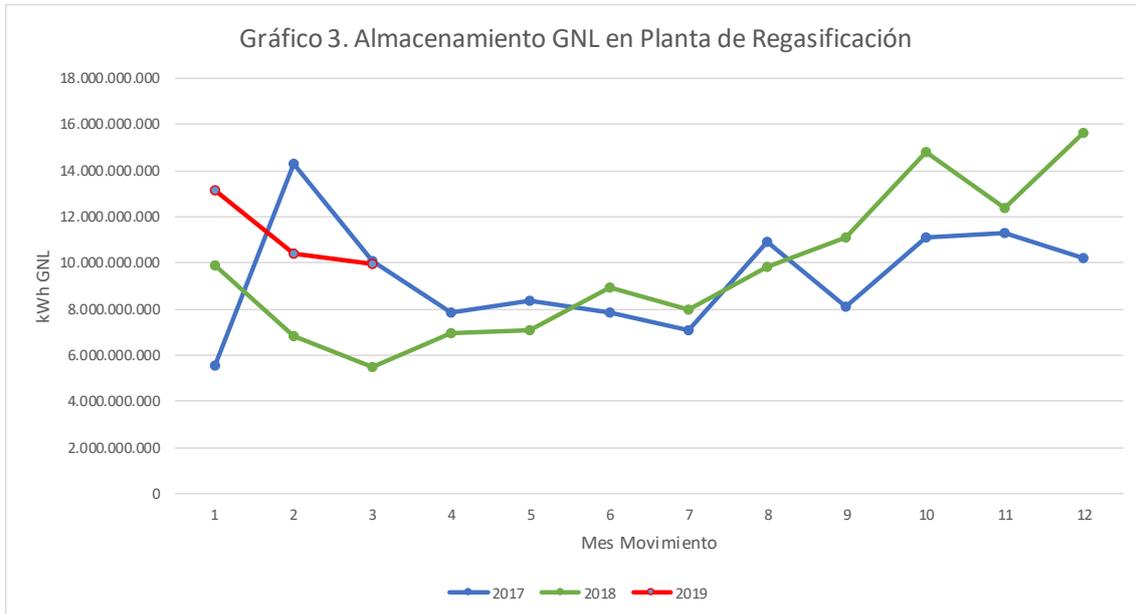
Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados en esta liquidación 3, 730,39 millones de euros, es un 3,5% superior al previsto.



#### 4.1.2 Gas almacenado en almacenamientos subterráneos y en plantas

A continuación se muestra la evolución anual del gas almacenado en el sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2013 a 2019. Se observa que el gas almacenado en AASS es superior que el del año anterior, con una disminución de las reservas en marzo menor que la de 2018. En cuanto al GNL almacenado en plantas, sigue siendo superior al almacenado hace un año.





#### 4.1.3 Ingresos por Contratación a corto plazo.

Se muestran a continuación los ingresos en el último mes de liquidación por peajes de contratos a corto plazo (duración inferior a un año) en plantas de regasificación, en puntos de entrada, en puntos de salida del sistema gasista y en almacenamientos subterráneos, en comparación con la misma liquidación del año anterior:

**Cuadro 2** (datos en miles de euros) **Facturación. Contratación a corto plazo - mes 3**

Peaje	2019	2018
Regasificación	3.015,69	3.591,89
Carga de cisternas	367,46	273,11
Reserva de capacidad	5.209,18	4.283,38
Término de conducción	6.065,12	4.669,13
Almacenamiento subterráneo	25,29	208,07
<b>Total</b>	<b>14.682,73</b>	<b>13.025,57</b>

Fuente: CNMC

Los ingresos por peajes de contratos a corto plazo acumulados en la liquidación 3, son los que se indican en el siguiente cuadro. Estos ingresos representan en la presente liquidación el 5,0% del total de ingresos frente al 4,4% de la liquidación 3 del año anterior.

<b>Cuadro 3</b> (datos en miles de euros)	<b>Facturación. Contratación a corto plazo</b>	
<b>Peaje</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Regasificación	6.698,05	9.799,60
Carga de cisternas	989,17	565,34
Reserva de capacidad	11.624,39	9.847,08
Término de conducción	15.959,07	11.599,77
Almacenamiento subterráneo	1.599,13	490,86
<b>Total</b>	<b>36.869,82</b>	<b>32.302,65</b>

Fuente: CNMC

#### 4.1.4 Coste de adquisición del gas de operación.

En el periodo de liquidación 3/2019 el decremento del coste de adquisición del gas de operación respecto del ejercicio anterior ha sido del 18,6%, siendo de 5.611,82 miles de euros. A continuación, se hace una comparación interanual y por tipo de instalación de los kWh consumidos como gas de operación.

<b>Cuadro 4. Gas de Operación</b>	<b>Kwh Consumidos</b>	
	2018	2019
<b>Instalación/Origen</b>		
Plantas de Regasificación	2.258.681	6.933.595
Almacenamientos subterráneos	19.398.395	12.505.156
Estaciones de Regulación y Medida	46.607.134	44.724.706
Estaciones de Compresión	307.421.892	183.700.688
<b>Total</b>	<b>375.686.102</b>	<b>247.864.145</b>

Fuente CNMC

Una vez finalizado el periodo transitorio establecido en la Disposición transitoria segunda de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, desde el ejercicio 2018 no se reconoce como coste liquidable el gas destinado a autoconsumo de las plantas de regasificación.

## 4.2 Retribución provisional acreditada

Las retribuciones fijas anuales para el ejercicio 2019 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las fijadas en la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2019.

En esta Orden se determinan las retribuciones anuales que se van liquidando a lo largo del año a cuenta de la definitiva en las distintas liquidaciones

provisionales. Para este adelanto de la retribución acreditada se consideran los métodos:

- (a) Proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.
- (b) Aplicando los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas y las retribuciones específicas aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

En el cuadro 5 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución, almacenamiento subterráneo y operador del mercado.

<b>Cuadro 5</b> (datos en miles de euros)	<b>Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>+ Retribución fija reconocida en la Orden ETU/1977/2016</b>	<b>765.189,84</b>	<b>745.230,66</b>
<i>Transporte</i>	291.836,72	298.383,03
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	104.911,95	107.299,01
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	186.924,77	191.084,02
<i>Distribución</i>	364.581,41	334.056,83
<i>Regasificación</i>	94.772,39	97.957,27
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	13.999,32	14.833,52
<b>+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación</b>	<b>9.205,71</b>	<b>9.033,36</b>
<i>Transporte</i>	-267,41	0,20
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	0,00	0,00
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	-267,41	0,20
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	8.650,17	8.066,59
<i>Retribución del Operador del Mercado</i>	822,95	966,58
<b>+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)</b>	<b>12.168,20</b>	<b>12.168,20</b>
<i>Retribución específica de distribución</i>	0,00	0,00
<i>Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)</i>	0,00	0,00
<i>Transporte</i>	0,00	0,00
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	0,00
<i>DA1º de la Orden ETU/1283/2017. Sentencia 24 de octubre de 2016.</i>	12.168,20	12.168,20
<b>Total Retribución fija acreditada</b>	<b>786.563,75</b>	<b>766.432,22</b>
<b>+ Retribución variable acreditada</b>	<b>8.287,36</b>	<b>7.448,59</b>
<i>Regasificación</i>	7.567,87	6.280,72
<i>Carga de cisternas</i>	716,42	679,87
<i>Puesta en frío buques</i>	0,00	70,00
<i>Trasvase de buques &gt; 9.000 m3</i>	3,07	418,00
<b>= Retribución Total Acreditada</b>	<b>794.851,11</b>	<b>773.880,81</b>

Fuente: CNMC

Asimismo, se muestra en el cuadro 5 la retribución variable acreditada provisional, que asciende a 8.287,36 miles de euros, calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y considerando

los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden IET/2446/2013 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En aplicación de la Ley 18/2014, los costes de operación y mantenimiento variables de las plantas de regasificación están afectados por los coeficientes de extensión de vida útil por instalación y actividad, definidos en la orden ETU/1977/2016. Para el año 2019, de forma provisional, se consideran en el procedimiento de liquidaciones para el ejercicio 2019 los coeficientes que se establecen en el artículo 13 de la Orden TEC/1367/2018, hasta la publicación de los valores definitivos.

En total, se tiene para esta liquidación 3/2019 una retribución acreditada de 794.851,11 miles de euros que es un 2,7% superior a la del ejercicio anterior.

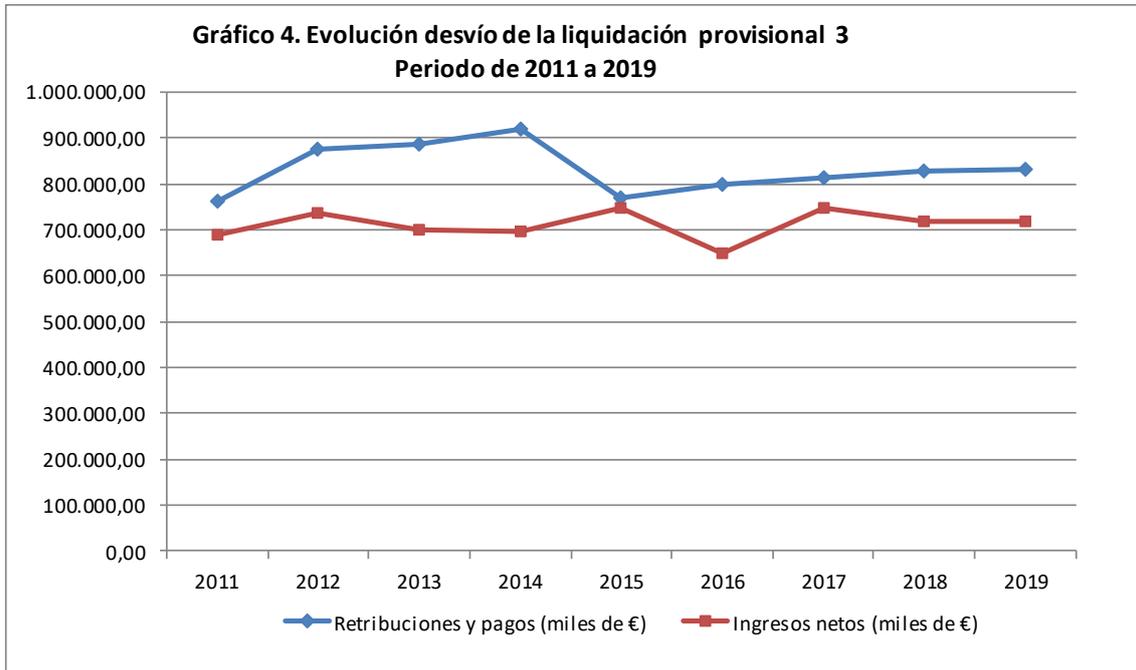
### **4.3 Desvío provisional entre ingresos y retribución**

En el periodo de liquidación 3/2019, considerando que los ingresos netos liquidables son de 682.410,02 miles de euros y que la retribución provisional acreditada es de 794.851,11 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 112.441,08 miles de euros que representa el 14,1% de la retribución acreditada. El cálculo de este déficit, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. A continuación, se muestra un cuadro resumen de los ingresos y costes:

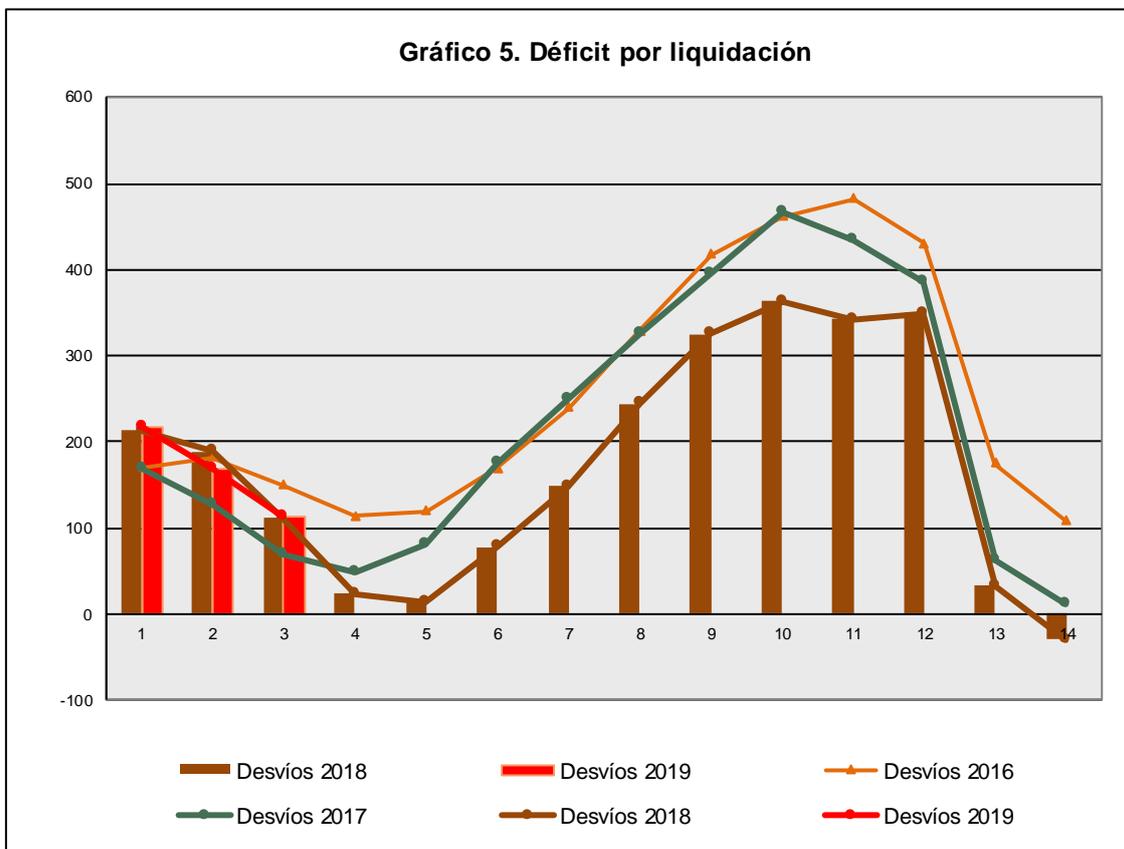
<b>Cuadro 6</b> (miles de euros)	<b>Desvios entre los ingresos netos y la retribución acreditada</b>
<b>Ingresos Netos Declarados</b>	<b>717.531,56</b>
+ Facturación peajes y tarifas de transportistas y distribuidores	711.136,06
+ Ingresos por venta de condensados	0,00
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	19.255,94
+ Ingresos liquidables por gas talón y ejecución fianzas	0,00
- Costes Liquidables	12.860,44
<b>Pagos del Sistema</b>	<b>35.121,54</b>
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2014	19.517,02
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2015	1.394,59
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2016	4.626,87
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2017	1.295,20
- Pago Ley 18/2014. Artículo 66.b (Laudo con Argelia)	8.287,86
- Pago RD-Ley 13/2014. Artículo 5 (extinción concesión AS Castor)	0,00
- Declaración menor ingreso por ejecución Sentencia AN	0,00
<b>Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>682.410,02</b>
+ Retribución fija reconocida a reparto	774.395,55
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	12.168,20
+ Retribución variable acreditada	8.287,36
<b>Retribución Total Acreditada</b>	<b>794.851,11</b>
<b>Desajuste costes frente ingresos</b>	<b>112.441,08</b>
<b>% sobre la retribución total</b>	<b>14,1</b>

Fuente: CNMC

En el gráfico 4 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones provisionales acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío provisional obtenido en la liquidación 3 desde el año 2011 hasta el actual.



En el gráfico 5 se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2016 hasta 2019.



## 5 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 3/2019 se han facturado un total de 73.106,9GWh de consumos del año 2019 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación (3.105,3GWh). Considerando el tránsito internacional, 429,3GWh, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 73.536,2GWh.

A continuación, se muestran los cuadros 7 y 8 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2019 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la información de la liquidación anterior. En el cuadro 8, de facturación, no se incluye la información asociada al suministro de la CTCC de BBE al no llevarse a cabo la declaración al Sistema SIFCO de dicha información desde el ejercicio 2018.

Cuadro 7	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas						
	Liquidación Provisional 2/2019			Liquidación Provisional 3/2019			Variación (Liq Prov 3/Liq Prov 2)
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>	<b>13.568,2</b>	<b>0,0</b>	<b>13.568,2</b>	<b>24.782,0</b>	<b>0,0</b>	<b>24.782,0</b>	<b>11.213,8</b>
101	277,0	0,0	277,0	927,6	0,0	927,6	650,6
102	1.961,2	0,0	1.961,2	3.732,9	0,0	3.732,9	1.771,7
103	11.330,0	0,0	11.330,0	20.121,4	0,0	20.121,4	8.791,4
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>	<b>11.799,8</b>	<b>0,0</b>	<b>11.799,8</b>	<b>23.079,8</b>	<b>0,0</b>	<b>23.079,8</b>	<b>11.279,9</b>
<b>Subtotal Consumidores en Red con 4bar&lt;P&lt;16bar</b>	<b>11.799,8</b>	<b>0,0</b>	<b>11.799,8</b>	<b>23.079,8</b>	<b>0,0</b>	<b>23.079,8</b>	<b>11.279,9</b>
201	23,2	0,0	23,2	44,9	0,0	44,9	21,6
202	329,6	0,0	329,6	640,4	0,0	640,4	310,9
203	1.327,7	0,0	1.327,7	2.568,3	0,0	2.568,3	1.240,6
204	1.933,5	0,0	1.933,5	3.696,4	0,0	3.696,4	1.762,8
205	4.616,8	0,0	4.616,8	9.010,0	0,0	9.010,0	4.393,1
206	3.569,0	0,0	3.569,0	7.119,8	0,0	7.119,8	3.550,9
<b>Grupo 3</b>	<b>12.238,4</b>	<b>5,4</b>	<b>12.243,8</b>	<b>22.097,8</b>	<b>10,0</b>	<b>22.107,8</b>	<b>9.864,0</b>
301	1.838,7	0,0	1.838,7	3.511,4	0,0	3.511,4	1.672,7
302	4.992,8	0,0	4.992,8	9.532,5	0,0	9.532,5	4.539,6
303	226,7	0,1	226,7	442,8	0,1	442,9	216,2
304	4.603,1	5,3	4.608,4	7.543,7	9,8	7.553,5	2.945,1
305	577,1	0,0	577,1	1.067,4	0,0	1.067,4	490,3
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>16,8</b>	<b>0,0</b>	<b>16,8</b>	<b>32,1</b>	<b>0,0</b>	<b>32,1</b>	<b>15,3</b>
450	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>37.623,2</b>	<b>5,4</b>	<b>37.628,6</b>	<b>69.991,6</b>	<b>10,0</b>	<b>70.001,6</b>	<b>32.373,0</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>2.185,8</b>	<b>0,0</b>	<b>2.185,8</b>	<b>3.105,3</b>	<b>0,0</b>	<b>3.105,3</b>	<b>919,5</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>39.809,0</b>	<b>5,4</b>	<b>39.814,43</b>	<b>73.096,9</b>	<b>10,0</b>	<b>73.106,93</b>	<b>33.292,5</b>
<b>Exportaciones (*)</b>	<b>226,6</b>	<b>0,0</b>	<b>226,6</b>	<b>429,3</b>	<b>0,0</b>	<b>429,3</b>	<b>202,7</b>
103	226,6	0,0	226,6	429,3	0,0	429,3	202,7
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp</b>	<b>40.035,7</b>	<b>5,4</b>	<b>40.041,1</b>	<b>73.526,2</b>	<b>10,0</b>	<b>73.536,2</b>	<b>33.495,2</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
801	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
802	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total salidas de GN+GNL</b>	<b>40.035,7</b>	<b>5,4</b>	<b>40.041,1</b>	<b>73.526,2</b>	<b>10,0</b>	<b>73.536,2</b>	<b>33.495,2</b>

Fuente: CNMC

(\*) Se incluye únicamente la energía exportada con contratos ATR

Cuadro 8	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						
	Liquidación Provisional 2/2019			Liquidación Provisional 3/2019			Variación (Liq Prov 3/Liq Prov 2)
Código Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>23.365,79</b>	<b>8.507,33</b>	<b>31.873,11</b>	<b>43.652,33</b>	<b>15.549,82</b>	<b>59.202,14</b>	<b>27.329,03</b>
101	949,71	201,86	1.151,56	2.445,03	629,28	3.074,31	1.922,75
102	4.066,33	1.337,54	5.403,87	7.354,53	2.545,87	9.900,40	4.496,53
103	18.349,75	6.967,93	25.317,68	33.852,76	12.374,67	46.227,43	20.909,75
<b>Grupo 2</b>	<b>21.512,37</b>	<b>11.667,14</b>	<b>33.179,51</b>	<b>42.541,41</b>	<b>22.540,97</b>	<b>65.082,39</b>	<b>31.902,87</b>
201	301,02	44,96	345,99	641,51	86,78	728,29	382,30
202	1.046,52	508,36	1.554,88	2.101,91	988,06	3.089,97	1.535,09
203	3.793,22	1.658,41	5.451,63	7.391,02	3.207,80	10.598,82	5.147,19
204	4.186,28	2.167,62	6.353,89	8.054,17	4.143,75	12.197,92	5.844,03
205	7.786,83	4.538,32	12.325,15	15.358,61	8.856,79	24.215,39	11.890,24
206	4.398,50	2.749,47	7.147,97	8.994,20	5.257,80	14.252,00	7.104,02
<b>Grupo 3</b>	<b>34.946,56</b>	<b>229.206,16</b>	<b>264.152,72</b>	<b>71.832,44</b>	<b>421.505,90</b>	<b>493.338,34</b>	<b>229.185,62</b>
301	10.570,04	53.458,04	64.028,08	22.300,15	102.044,16	124.344,32	60.316,24
302	16.032,53	111.238,36	127.270,89	34.148,91	212.384,70	246.533,62	119.262,73
303	1.230,48	3.637,28	4.867,76	2.638,70	7.104,35	9.743,05	4.875,29
304	5.449,89	59.727,93	65.177,83	9.572,59	97.858,58	107.431,17	42.253,35
305	1.663,62	1.144,55	2.808,17	3.172,09	2.114,09	5.286,18	2.478,01
<b>Grupo 4</b>	<b>16,87</b>	<b>11,54</b>	<b>28,41</b>	<b>33,99</b>	<b>22,08</b>	<b>56,07</b>	<b>27,66</b>
406	16,87	11,54	28,41	33,99	22,08	56,07	27,66
450	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>exportaciones</b>	<b>2.341,39</b>	<b>0,00</b>	<b>2.341,39</b>	<b>4.663,04</b>	<b>0,00</b>	<b>4.663,04</b>	<b>2.321,65</b>
103	2.341,39	0,00	2.341,39	4.663,04	0,00	4.663,04	2.321,65
<b>Total</b>	<b>82.182,97</b>	<b>249.392,17</b>	<b>331.575,14</b>	<b>162.723,22</b>	<b>459.618,77</b>	<b>622.341,98</b>	<b>290.766,84</b>

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

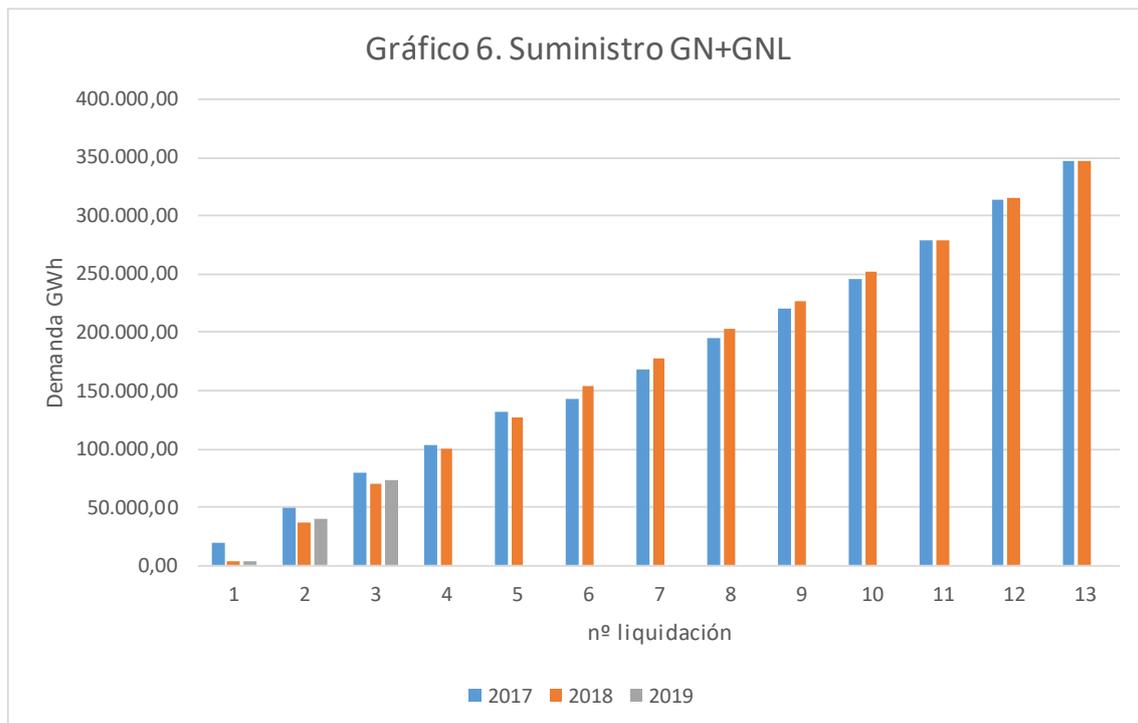
Según se observa en este cuadro, la facturación por término de conducción del año 2019 asciende a 622.341,98 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores son de 1.602,02 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 623.944,00 miles de euros por término de conducción, según se indica en el cuadro 1.

A continuación, se muestra en el cuadro 9 y en el gráfico 6 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. En la liquidación provisional 3/2019 se han facturado 675,2GWh más que en la liquidación provisional 3/2018, lo que supone un aumento del 0,3%. Sin considerar las exportaciones ni los trasvases de planta a buque, ha habido un incremento de 3.779,8GWh, el 5,5%.

Cuadro 9	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales								
	Liquidación Provisional 3/2018			Liquidación Provisional 3/2019			Diferencia 2019 - 2018		
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	%
<b>Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)</b>	<b>20.721,4</b>	<b>0,0</b>	<b>20.721,4</b>	<b>24.782,0</b>	<b>0,0</b>	<b>24.782,0</b>	<b>4.060,6</b>	<b>19,6</b>	
101	341,2		341,2	927,6		927,6	586,4	171,9	
102	2.887,7		2.887,7	3.732,9		3.732,9	845,3	29,3	
103	17.492,5		17.492,5	20.121,4		20.121,4	2.628,9	15,0	
<b>Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)</b>	<b>21.752,8</b>	<b>0,0</b>	<b>21.752,8</b>	<b>23.079,8</b>	<b>0,0</b>	<b>23.079,8</b>	<b>1.327,0</b>	<b>6,1</b>	
201	54,3		54,3	44,9		44,9	-9,4	-17,3	
202	658,5		658,5	640,4		640,4	-18,1	0,0	
203	2.538,0		2.538,0	2.568,3		2.568,3	30,3	1,2	
204	3.539,6		3.539,6	3.696,4		3.696,4	156,7	4,4	
205	8.777,5		8.777,5	9.010,0		9.010,0	232,4	2,6	
206	6.184,9		6.184,9	7.119,8		7.119,8	935,0	15,1	
<b>Grupo 3</b>	<b>22.918,1</b>	<b>9,8</b>	<b>22.927,9</b>	<b>22.097,8</b>	<b>10,0</b>	<b>22.107,8</b>	<b>-820,1</b>	<b>-3,6</b>	
301	3.729,3		3.729,3	3.511,4		3.511,4	-217,9	-5,8	
302	9.731,5	0,0	9.731,5	9.532,5	0,0	9.532,5	-199,0	-2,0	
303	460,5	0,1	460,6	442,8	0,1	442,9	-17,7	-3,8	
304	7.925,3	9,6	7.935,0	7.543,7	9,8	7.553,5	-381,5	-4,8	
305	1.071,4		1.071,4	1.067,4		1.067,4	-4,0	-0,4	
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>1.019,4</b>	<b>0,0</b>	<b>1.019,4</b>	<b>32,1</b>	<b>0,0</b>	<b>32,1</b>	<b>-987,3</b>	<b>-96,9</b>	
406	23,4		23,4	32,1		32,1	8,6	36,9	
450	995,9		995,9	0,0		0,0	-995,9	-100,0	
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>66.411,6</b>	<b>9,8</b>	<b>66.421,4</b>	<b>69.991,6</b>	<b>10,0</b>	<b>70.001,6</b>	<b>3.580,2</b>	<b>5,4</b>	
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>2.905,7</b>		<b>2.905,7</b>	<b>3.105,3</b>		<b>3.105,3</b>	<b>199,6</b>	<b>6,9</b>	
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>69.317,3</b>	<b>9,8</b>	<b>69.327,2</b>	<b>73.096,9</b>	<b>10,0</b>	<b>73.106,9</b>	<b>3.779,8</b>	<b>5,5</b>	
<b>Exportaciones</b>	<b>1.356,8</b>	<b>0,0</b>	<b>1.356,8</b>	<b>429,3</b>	<b>0,0</b>	<b>429,3</b>	<b>-927,5</b>	<b>-68,4</b>	
103	1.356,8	0,0	1.356,8	429,3	0,0	429,3	-927,5	-68,4	
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp.</b>	<b>70.674,2</b>	<b>9,8</b>	<b>70.684,0</b>	<b>73.526,2</b>	<b>10,0</b>	<b>73.536,2</b>	<b>2.852,2</b>	<b>4,0</b>	
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>2.177,1</b>	<b>0,0</b>	<b>2.177,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-2.177,1</b>	<b>-100,0</b>	
801	22,4	0,0	22,4	0,0	0,0	0,0	-22,4	-	
802	2.154,6	0,0	2.154,6	0,0	0,0	0,0	-2.154,6	-100,0	
<b>Total GN+GNL</b>	<b>72.851,2</b>	<b>9,8</b>	<b>72.861,0</b>	<b>73.526,2</b>	<b>10,0</b>	<b>73.536,2</b>	<b>675,2</b>	<b>0,9</b>	

Fuente: CNMC

(\*) Se incluye únicamente la energía exportada con contratos ATR



En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución, se tiene que ha habido una disminución interanual de 6.227,43 miles de euros (-1,0%), debido al decremento de la demanda de los grupos 3. En el siguiente cuadro de comparación interanual de facturación no se incluye la información asociada al suministro de la CTCC de BBE, al no llevarse a cabo la declaración al Sistema SIFCO de dicha información desde el ejercicio 2018.

Codigo Peaje	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 3/2018			Liquidación Provisional 3/2019			Diferencia 2018 - 2019
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>35.454,96</b>	<b>13.014,13</b>	<b>48.469,08</b>	<b>43.652,33</b>	<b>15.549,82</b>	<b>59.202,14</b>	<b>10.733,06</b>
101	1.037,65	288,87	1.326,52	2.445,03	629,28	3.074,31	1.747,79
102	6.040,24	1.967,34	8.007,58	7.354,53	2.545,87	9.900,40	1.892,82
103	28.377,07	10.757,92	39.134,98	33.852,76	12.374,67	46.227,43	7.092,45
<b>Grupo 2</b>	<b>43.359,74</b>	<b>22.156,95</b>	<b>65.516,69</b>	<b>42.541,41</b>	<b>22.540,97</b>	<b>65.082,39</b>	<b>-434,31</b>
201	1.056,64	104,97	1.161,61	641,51	86,78	728,29	-433,32
202	2.131,87	1.016,13	3.148,00	2.101,91	988,06	3.089,97	-58,03
203	7.543,62	3.170,11	10.713,73	7.391,02	3.207,80	10.598,82	-114,91
204	7.915,22	3.967,93	11.883,15	8.054,17	4.143,75	12.197,92	314,77
205	14.895,70	8.628,31	23.524,01	15.358,61	8.856,79	24.215,39	691,39
206	9.816,70	5.269,50	15.086,20	8.994,20	5.257,80	14.252,00	-834,20
<b>Grupo 3</b>	<b>68.677,77</b>	<b>437.583,76</b>	<b>506.261,53</b>	<b>71.832,44</b>	<b>421.505,90</b>	<b>493.338,34</b>	<b>-12.923,19</b>
301	21.687,11	108.453,70	130.140,81	22.300,15	102.044,16	124.344,32	-5.796,49
302	31.854,86	216.787,67	248.642,54	34.148,91	212.384,70	246.533,62	-2.108,92
303	2.586,25	7.389,84	9.976,09	2.638,70	7.104,35	9.743,05	-233,04
304	9.238,67	102.839,52	112.078,19	9.572,59	97.858,58	107.431,17	-4.647,02
305	3.310,88	2.113,03	5.423,91	3.172,09	2.114,09	5.286,18	-137,73
<b>Grupo 4</b>	<b>1.694,11</b>	<b>721,48</b>	<b>2.415,58</b>	<b>33,99</b>	<b>22,08</b>	<b>56,07</b>	<b>-2.359,51</b>
406	29,31	16,13	45,44	33,99	22,08	56,07	10,63
450	1.664,80	705,34	2.370,15	0,00	0,00	0,00	-2.370,15
<b>Exportaciones</b>	<b>5.906,52</b>	<b>0,00</b>	<b>5.906,52</b>	<b>4.663,04</b>	<b>0,00</b>	<b>4.663,04</b>	<b>-1.243,48</b>
103	5.906,52	0,00	5.906,52	4.663,04	0,00	4.663,04	-1.243,48
<b>Total</b>	<b>155.093,10</b>	<b>473.476,31</b>	<b>628.569,41</b>	<b>162.723,22</b>	<b>459.618,77</b>	<b>622.341,98</b>	<b>-6.227,43</b>

Fuente: CNMC

## 6 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 11	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual					
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-19	68	6	7.890.808	1.225	7.890.876	1.231
feb-19	69	1	7.880.211	-10.596	7.880.280	-10.595
mar-19	69	0	7.890.086	9.874	7.890.155	9.874

Fuente: CNMC

El total de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.890.155. De los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje), 6.309.615 (80,0%) tienen suministro a precio libre y el resto suministro a tarifa de último recurso. A continuación, se muestra el desglose por escalones de peaje/tarifa.

<b>Cuadro 12</b>				
<b>Consumidores por peaje/tarifa de suministro</b>				
<b>Peaje/Tarifa</b>	<b>Suministro precio libre</b>	<b>Suministro TUR</b>	<b>Suministro Tar. Integral</b>	<b>Total Consum.</b>
1.1	21	-	-	21
1.2	26	-	-	26
1.3	18	-	-	18
2.1	659	-	-	659
2.2	1.378	-	-	1.378
2.3	1.061	-	-	1.061
2.4	405	-	-	405
2.5	237	-	-	237
2.6	30	-	-	30
3.1/TUR.1/T.1	3.601.481	1.048.090	0	4.649.571
3.2/TUR.2/T.2	2.629.483	530.690	3	3.160.176
3.3/T.3	24.272	1.131	12	25.415
3.4/T.4	50.239	560	54	50.853
3.5	305	-	-	305
<b>Total</b>	<b>6.309.615</b>	<b>1.580.471</b>	<b>69</b>	<b>7.890.155</b>

Fuente: CNMC

## 7 Interés aplicado en la liquidación 3/2019

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 3/2019 es del -0,32%.

## **8 Déficit acumulado del sistema gasista en el ejercicio 2014**

El déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 es de 1.025.052.945,66 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2019 del déficit acumulado de 2014 por empresa será abonada en 12 pagos mensuales según se indica en el artículo 4.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, realizándose en la presente liquidación el primer pago. La anualidad, que se determina en el punto 1 del Anexo II de la Orden TEC/1367/2018, asciende a 78.068.092,25 euros. En el apartado 1.b del citado Anexo, se establece la cantidad a pagar por empresa. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2019 y las cantidades pagadas en la presente liquidación 3/2019.

<b>Cuadro 13</b> Déficit acumulado 2014	Anualidad(euros)	Pagos (euros)
Empresas	2019	Liquidación 3
ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.	3.573.411,10	-
Enagás Transporte del Norte S.L.	677.041,94	56.420,16
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	1.012.949,82	84.412,48
Regasificadora del Noroeste, S.A.	1.410.173,29	117.514,44
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	2.825.434,41	235.452,86
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	90.945,70	-
Gas Extremadura Transportista, S.L.	175.179,34	14.598,27
Escal UGS S.L.	6.378.581,04	531.548,42
Naturgy Almacenes Andalucía, S.A	7.318,83	-
ENAGAS S.A.	4.988,30	415,69
Redexis Infraestructuras, S.L	2.901,73	-
DC Gas Extremadura, S.A.	284.101,53	23.675,12
Tolosa Gasa S.A.	20.419,59	1.701,63
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	260.636,44	-
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	152.873,19	-
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	267.691,22	-
NEDGIA CEGAS, S.A.	413.890,85	-
NEDGIA GALICIA, S.A.	126.652,70	-
Redexis Gas Murcia, S.A.	58.093,92	-
NEDGIA NAVARRA, S.A.	97.779,25	-
NEDGIA RIOJA, S.A.	49.496,84	-
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	532.367,05	-
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	2.238.674,51	-
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	26,60	2,21
Gasificadora Regional Canaria S.A.	23.309,06	1.942,42
MadriLeña Red de Gas, S.A.	3.608.821,72	300.735,14
NEDGIA MADRID,S.A	3.662,66	-
Redexis Gas, S.A.	389.463,72	-
Banco Santander S.A.	53.381.205,90	5.137.255,39
<b>TOTAL</b>	<b>78.068.092,25</b>	<b>6.505.674,23</b>

Fuente: CNMC

## 9 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2015

El déficit del sistema gasista en 2015 es de 27.231.873,55 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2019 del déficit del sistema gasista en 2015 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose según se indica en el artículo 5.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre. Esta anualidad viene establecida en el punto 2 del Anexo II de la Orden TEC/1367/2018 y es de 5.578.354,25 euros. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones de la anualidad del ejercicio 2019 del déficit 2015 y los pagos que se realizan en la presente liquidación 3/2019.

<b>Cuadro 14 Desajuste 2015</b>	<b>Anualidad (euros)</b>	<b>Pagos (euros)</b>
<b>Empresas</b>	<b>2019</b>	<b>Liquidación 3</b>
ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.	2.118.862,87	176.571,90
Enagás Transporte del Norte S.L.	56.893,57	4.741,13
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	1.175.346,13	97.945,51
NEDGIA CEGAS, S.A.	249.691,39	20.807,61
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	127.530,21	10.627,51
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	91.847,46	7.653,95
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	158.366,26	13.197,18
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	53.759,92	4.479,99
NEDGIA GALICIA, S.A.	75.001,00	6.250,08
NEDGIA NAVARRA, S.A.	55.639,97	4.636,66
NEDGIA RIOJA, S.A.	29.060,56	2.421,71
Naturgy Almacenamientos Andalucía, S.A	12.727,31	1.060,60
Redexis Gas, S.A.	257.745,84	21.478,82
Redexis Infraestructuras, S.L	3.985,95	332,16
Redexis Gas Murcia, S.A.	33.416,43	2.784,70
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	355.740,05	29.645,00
Tolosa Gasa S.A.	1.640,33	136,69
Gas Extremadura Transportista, S.L.	14.235,98	1.186,33
DC Gas Extremadura, S.A.	23.576,82	1.964,73
MadriLeña Red de Gas, S.A.	271.522,75	22.626,89
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	189.550,45	15.795,87
Regasificadora del Noroeste, S.A.	113.158,00	9.429,83
Bahía Bizkaia Gas, S.L.	107.668,35	8.972,36
Gasificadora Regional Canaria S.A.	-683,53	-56,96
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	5,93	0,49
NEDGIA MADRID,S.A	2.064,25	172,02
<b>TOTAL</b>	<b>5.578.354,25</b>	<b>464.862,76</b>

Fuente: CNMC

## 10 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2016

El déficit del sistema gasista en 2016 es de 90.014.120,64 euros, según se establece en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2016, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 30 de noviembre de 2017.

La anualidad para el ejercicio 2019 del déficit del sistema gasista en 2016 se ha incluido en el sistema de liquidación y será abonado en 12 pagos mensuales iguales, según se indica en el artículo 7.3 de la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre. Esta anualidad viene establecida en el punto 3 del Anexo II de la Orden TEC/1367/2018 y es de 18.507.477,32 euros. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad del ejercicio 2019 del déficit del ejercicio 2016, así como los pagos que se realizan en esta liquidación 3/2019.

<b>Cuadro 15 Desajuste 2016</b>	<b>Anualidad Provisional (euros)</b>	<b>Pagos (euros)</b>
<b>Empresas</b>	<b>2019</b>	<b>Liquidación 3</b>
ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.	7.247.220,42	603.935,03
Enagás Transporte del Norte S.L.	188.723,19	15.726,93
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	350.532,96	29.211,08
Regasificadora del Noroeste, S.A.	370.264,90	30.855,40
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	638.031,17	53.169,26
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	41.897,59	3.491,46
Gas Extremadura Transportista, S.L.	46.936,09	3.911,34
Naturgy Almacенamientos Andalucía, S.A	39.475,27	3.289,60
Redexis Infraestructuras, S.L	178.351,71	14.862,64
DC Gas Extremadura, S.A.	85.758,06	7.146,50
Tolosa Gasa S.A.	4.586,80	382,23
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	462.787,02	38.565,58
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	292.166,16	24.347,18
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	477.903,98	39.825,33
NEDGIA CEGAS, S.A.	835.388,75	69.615,72
NEDGIA GALICIA, S.A.	257.127,12	21.427,26
Redexis Gas Murcia, S.A.	118.149,55	9.845,79
NEDGIA NAVARRA, S.A.	176.098,16	14.674,84
NEDGIA RIOJA, S.A.	88.806,95	7.400,57
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	1.093.726,54	91.143,87
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	2.951.585,18	245.965,43
Gasificadora Regional Canaria S.A.	1.084,72	90,39
Madrileña Red de Gas, S.A.	937.997,32	78.166,44
NEDGIA MADRID,S.A	918.435,66	76.536,30
Redexis Gas, S.A.	684.399,41	57.033,28
MIBGAS S.A.	20.042,64	1.670,22
<b>TOTAL</b>	<b>18.507.477,32</b>	<b>1.542.289,67</b>

Fuente: CNMC

## 11 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2017

El déficit del sistema gasista en 2017 es de 24.781.115,56 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2017, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 28 de noviembre de 2018.

La anualidad para el ejercicio 2019 del déficit del sistema gasista en 2017 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose según se indica en el artículo 5.3 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre. Esta anualidad viene establecida en el apartado a del punto 4 del anexo II de la Orden TEC/1367/2018 y es de 5.180.816,87 euros. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2019 y las cantidades pagadas en la liquidación 3/2019.

<b>Cuadro 16 Desajuste 2017</b>	<b>Anualidad (euros)</b>	<b>Pagos (euros)</b>
<b>Empresas</b>	<b>2019</b>	<b>Liquidación 3</b>
ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.	2.011.170,65	167.597,55
Enagás Transporte del Norte S.L.	52.921,78	4.410,14
Bahía Bizkaia Gas, S.L.	106.001,02	8.833,41
Regasificadora del Noroeste, S.A.	105.424,42	8.785,36
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	144.383,83	12.031,98
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	12.944,52	1.078,71
Gas Extremadura Transportista, S.L.	13.269,93	1.105,82
Naturgy Almacенamientos Andalucía, S.A	15.076,34	1.256,36
Redexis Infraestructuras, S.L	58.279,69	4.856,64
DC Gas Extremadura, S.A.	22.588,06	1.882,33
Tolosa Gasa S.A.	1.504,57	125,38
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	122.674,68	10.222,89
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	88.364,03	7.363,66
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	139.439,03	11.619,91
NEDGIA CEGAS, S.A.	235.950,92	19.662,57
NEDGIA GALICIA, S.A.	67.299,02	5.608,25
Redexis Gas Murcia, S.A.	32.502,51	2.708,54
NEDGIA NAVARRA, S.A.	65.331,30	5.444,27
NEDGIA RIOJA, S.A.	26.814,27	2.234,52
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	330.864,52	27.572,04
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	769.748,43	64.145,70
Gasificadora Regional Canaria S.A.	110,40	9,20
Madrileña Red de Gas, S.A.	250.590,55	20.882,54
NEDGIA MADRID,S.A	261.506,67	21.792,22
Redexis Gas, S.A.	204.562,32	17.046,86
NEDGIA ARAGON, S.A	11.685,11	973,75
NEDGIA, S.A.	29.808,30	2.484,02
<b>TOTAL</b>	<b>5.180.816,87</b>	<b>431.734,62</b>

Fuente: CNMC

## 12 Verificaciones e incidencias

En el sistema de liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes de peajes de cada año, en 2019 la Orden TEC/1367/2018. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

### 12.1 Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

## **12.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC**

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

## **12.3 Controles de facturación**

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

## **12.4 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo**

Mediante este control se comprueba que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

